



ASUMANDO ACCIONES

ASUNTO: DICTAMEN EMITIDO POR
CONTRALOR DEL INFORME DE
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
OCTUBRE-DICIEMBRE 2017.

C.P. JOSE ARMANDO PLATA SANDOVAL.
Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Coahuila. Presente.

Que con fundamento en lo establecido por el artículo 158 U fracción V numeral 6 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 132, 133 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en concordancia con los artículos 10, 13 párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la ausencia de Dictamen de Profesionales de Auditoría Independientes, en lo específico el despacho J.A. CEDILLO RIOS Y CIA., S.C., contratados por la administración pública 2014-2017.

En mi carácter de Contralor, con personalidad debidamente acreditada, se emite **DECLARATORIA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE COAHUILA**, en los términos siguientes:

A criterio de esta Contraloría, no existe una entrega recepción sistemática de la administración pública que permita identificar claramente todos y cada uno de los activos recibidos y de los que debieran de ser recibidos, ello porque no existe una integración de saldos de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y de activos fijos que están registrados contablemente.

Por lo que no existen elementos técnicos suficientes para la emisión de dictamen sobre el AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017. Aunado a que nos encontramos en el periodo de verificación previsto en la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

Adicional a ello se tiene que el despacho auditor externo J.A. CEDILLO RIOS Y CIA., S.C., no presento Dictamen sobre el AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017 acreditándose el hecho toda vez que con fecha 29 de enero de 2018, presentó ante esta Contraloría "Solicitud de Información de Cuenta Pública 2017", haciendo alusión en dicho documento a el oficio de 29 de diciembre de 2017, titulado en su asunto como "Escrito de Pendientes Cuenta Pública 2017", del cual esta Contraloría manifiesta que no tuvo conocimiento de dicha solicitud toda vez que no fue informado por el Ing. Jesús Elizondo Mora, quien ejerció el cargo de Contralor Municipal hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto resulta que esta Contraloría **SE ABSTIENE DE EMITIR UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA O DESAPROBATORIA** RESPECTO AL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

Lic. Manuel Alejandro Jiménez Campos
Contralor Municipal

GOBIERNO DE UNIDAD 2018
ALLENDE, COAHUILA
ASUMANDO ACCIONES
CONTRALORIA